



CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CERRITO
SANTANDER

Cerrito, quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Los señores ALVARO JAVIER ROJAS MARTINEZ Y ANA EVILA PACHECO PICON mediante apoderado presenta demanda de pertenencia por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio contra el señor NESTOR ALBERTO CAMACHO DUARTE Y PERSONAS INDETERMINADAS, en relación con el predio denominado "EDIFICIO Y TERRENO ADYACENTE" ubicado en la vereda SERVITA del municipio del cerrito distinguido con Matricula Inmobiliaria N° 308-840 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Concepción.

Una vez revisada la demanda observa el despacho que la misma no cumple con el requisito establecido en el numeral 2 del artículo 82 del C.G.P. toda vez que el número de identificación del demandado mencionado en la demanda no coincide con el indicado en el folio de matrícula inmobiliaria en la anotación N° 6 y la registrada en el certificado catastral.

Ahora, una vez consultada el número de cedula N° 13.828.058 correspondiente a NESTOR ALBERTO CAMACHO DUARTE en la página del ADRES <https://www.adres.gov.co/consulte-su-eps> se observa que el señor CAMACHO DUARTE se encuentra fallecido y la finalización de su afiliación es del 03 de noviembre de 2005:

ADRES La salud es de todos Minsalud

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud
Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	FILTRO
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	13828058
NOMBRES	NESTOR ALBERTO
APELLIDOS	CAMACHO DUARTE
FECHA DE NACIMIENTO	03/11/2005
DEPARTAMENTO	SANTANDER
MUNICIPIO	BUCARAMANGA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
AFILIADO FALLECIDO	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES - ISS	CONTRIBUTIVO	03/04/2002	03/11/2005	COTIZANTE

Así las cosas, la parte demandante deberá allegar el registro civil de defunción del señor NESTOR ALBERTO CAMACHO DUARTE, dirigir la demanda contra los herederos determinados e indeterminados de este y allegar los registros civiles de nacimiento de sus herederos.

De otro lado y conforme a lo establecido en el artículo 83 del C.G.P. se deberá aclarar si los linderos mencionados en la demanda son los linderos actuales del predio.

Lo anterior lleva al despacho a dar aplicación a lo establecido en el artículo 90 del C.G.P. concediendo a la parte demandante un término prudencial de cinco (5) días para que subsane los defectos que se advierten. So pena de rechazo.

j01prmpalcerrito@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 320 245 5750

En consecuencia, EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERRITO SANTANDER

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda de pertenencia por prescripción adquisitiva de dominio, por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

SEGUNDO: CONCEDER a la parte demandante el término de cinco (5) días para que subsane los defectos advertidos. So pena de rechazo.

TERCERO: RECONOCER al abogado MARCO ANTONIO PATIÑO RODRIGUEZ identificado con C.C. N° 13.921.990 y portador de la tarjeta Profesional N° 101665 del C. S. de la J., como apoderado Judicial de los demandantes ALVARO JAVIER ROJAS MARTINEZ Y ANA EVILA PACHECO PICON en los términos y para los efectos conferidos en el poder.

CUARTO: Se advierte que los estados, traslados y demás se publican el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-cerrito>, siendo responsabilidad de las partes y demás interesados consultarlos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CERRITO SANTANDER El anterior auto se notificó mediante anotación en cuadro de ESTADO No. 053, se publica en la página web de la rama judicial. En la fecha: <u>16 DE SEPTIEMBRE DE 2021</u> Ana Carolina Leal Moreno Secretaria
--